

# EXPLOTACIÓN ESTADÍSTICA DE LOS DATOS DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES DE SEVILLA

## METODOLOGÍA GENERAL

El Padrón municipal de Sevilla es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio.

La formación, mantenimiento, revisión y custodia del Padrón municipal corresponde al Ayuntamiento, de acuerdo con las normas aprobadas conjuntamente por el Ministerio de Economía y Hacienda y el Ministerio para las Administraciones Públicas a propuesta del Consejo de Empadronamiento, obteniéndose la Revisión del Padrón Municipal con referencia al 1 de enero de cada año.

El procedimiento técnico detallado para la obtención de la propuesta de cifras oficiales de población resultantes de la Revisión anual del Padrón municipal figura en la Resolución de 25 de octubre de 2005 *de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la revisión anual del Padrón Municipal y sobre el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población.*

En la citada Resolución se establece que el Ayuntamiento, junto con la cifra de población para su municipio a 1 de enero, remitirá al INE una copia de su Padrón completo a la misma fecha de referencia, de manera que el INE, al comparar con la información de que dispone, detalla hasta el nivel de registro (habitante) los posibles reparos que hubiera de formular, que a su vez remite al Ayuntamiento mediante un fichero específico. El Ayuntamiento puede presentar alegaciones a los reparos formulados, también mediante un fichero específico, y si no resultan estimadas por el INE, se plantean como discrepancias a informar por el Consejo de Empadronamiento.

**Pues bien, la explotación estadística de los datos del Padrón que mostramos, se ha realizado a partir del fichero que contiene la copia del Padrón completo del Municipio de Sevilla a 1 de enero de cada año y que se han enviado al INE, junto con la cifra de población para nuestro municipio a cada fecha.**

Para ello, se ha procedido en primer lugar, a depurar las variables básicas que contiene el fichero susceptibles de explotación estadística tales como: **lugar de residencia, sexo, edad, nacionalidad, lugar de nacimiento y composición de los núcleos familiares.**

La variable Lugar de residencia es la que permite ofrecer la información estadística a los distintos niveles de desagregación territorial que hemos considerado, es decir, a nivel de **municipio, distritos municipales, barrios oficiales y secciones censales.**

Por otro lado, se ha procedido también a la explotación estadística de las **variaciones/movimientos producidos en el Padrón con fecha de variación del año de referencia** y reflejadas en la base padronal de nuestro municipio hasta el mes de marzo del año siguiente al de estudio. **El nivel máximo de desagregación territorial** considerado para lo movimientos es el de **barrios oficiales**. Pasamos a definir los movimientos padronales:

Constituyen **Altas** en el Padrón Municipal de Habitantes los siguientes conceptos:

**-Nacimientos:** personas nacidas en el año de referencia dadas de alta en el PMH de Sevilla.

**-Altas por cambio de residencia:** personas que estando empadronadas en otro municipio de España o en otro país (extranjero) se han inscrito en el PMH de Sevilla en el año considerado.

**-Altas por Omisión:** personas que viviendo habitualmente en el municipio no figuran inscritas en el PMH de Sevilla y que no figuran o desconocen figurar inscritos en el Padrón de ningún otro municipio o en el Padrón de españoles residentes en el extranjero.

Por otra parte, causan **Baja** en el Padrón Municipal de habitantes de Sevilla los siguientes conceptos:

**-Defunciones:** personas que fallecieron en el año de referencia y que se hallaban empadronadas.

**-Bajas por cambio de residencia:** personas empadronadas en Sevilla que durante el año de referencia se han empadronado en otro municipio de España o en otro país (extranjero).

**-Bajas por Caducidad:** bajas que surgen como consecuencia de la modificación legislativa intrucida por la Ley Orgánica 14/2003, en la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente tienen la obligación de renovar su inscripción cada dos años. En caso de no llevarse a cabo tal renovación el Ayuntamiento declara la caducidad de la inscripción.

**-Bajas por inscripción indebida:** la mayoría de estas bajas se dan como consecuencia de la tramitación de un expediente de baja de oficio. Este concepto también se aplica a aquellas bajas dadas a inscripciones duplicadas detectadas por el interesado o por el Ayuntamiento y no por el Instituto Nacional de Estadística a través de los procedimientos que emplea este Organismo para la detección de duplicados.

**-Bajas por Duplicidad:** bajas dadas a inscripciones padronales por estar duplicadas y detectadas por el Instituto Nacional de Estadística.

Por último, con el objeto de conocer la movilidad de los ciudadanos por el término municipal y sus divisiones administrativas se han explotado los **Cambios de Domicilio** dentro del municipio.

### **Plan de difusión:**

De los ficheros que contienen la copia del Padrón completo del municipio, para cada nivel territorial descrito, se ofrecen los cruces del resto de variables en los 14 apartados siguientes:

1. Población por sexo y edad (año a año).
2. Población por sexo y edad (grupos quinquenales).
3. Población por sexo y edad (grandes grupos de edad: <18 años, 18-64 años, >64 años).
4. Población por sexo, nacionalidad (español/extranjero) y edad (grandes grupos de edad: <16 años, 16-64 años, >64 años).
5. Población por sexo y nacionalidad (incluye códigos de países).
6. Población por sexo y nacionalidad.
7. Población por Sexo y nacionalidad-Totales Unión Europea y Noruega.
8. Población por sexo y continente.
9. Población por sexo y lugar de nacimiento-Provincias Andalucía.
10. Población por sexo y lugar de nacimiento-Comunidades Autónomas.
11. Población por sexo y lugar de nacimiento-UE+Noruega.
12. Población por sexo y Lugar de nacimiento-País.
13. Tamaño y composición de los núcleos familiares (Nº de Habitantes/Nº de menores).
14. Población extranjera según sexo y edad (año a año).

De cada movimiento del Padrón Municipal de Habitantes de Sevilla relacionado para cada año, se han realizado los cruces con las variables: sexo, nacionalidad, edad, y procedencia y destino del movimiento en el caso de las altas y bajas por cambio de residencia. Los apartados en los que se han dividido son los siguientes:

- ❖ Movimiento Natural de Población (altas por nacimiento, bajas por defunción y crecimiento vegetativo: diferencia entre ambos).

- ❖ Movimientos Migratorios (altas y bajas por cambio de residencia y saldo migratorio: diferencia entre ambas).
- ❖ Cambios de domicilio en la ciudad.
- ❖ Altas por Omisión, Bajas por caducidad, Bajas por inscripción indebida y bajas por duplicidad.

### **Visualización y descarga de datos en distintos formatos**

Los datos estarán disponibles para su visualización y descarga desde el sitio web del Ayuntamiento de Sevilla [www.sevilla.org](http://www.sevilla.org) desde dónde podrán descargarse en los formatos csv, xml y texto que permiten su visualización en aplicaciones de hojas de cálculo y su carga y tratamiento en cualquier sistema de información.

### **Periodicidad de la difusión**

Estos datos estadísticos se difundirán **anualmente** como resultado del estudio por un lado, del fichero global y definitivo que contiene los datos de los habitantes al comienzo de cada año y que el Ayuntamiento de Sevilla debe remitir (antes del 10 de abril) al Instituto Nacional de Estadística para establecer la cifra oficial de población de nuestro municipio y por otro lado, del estudio de los movimientos existentes en el padrón municipal durante el ejercicio anterior a la fecha de referencia del fichero de cifra correspondiente.

Posteriormente, tanto el fichero de cifra como el de movimientos pasan por una serie de depuraciones y validaciones que aseguran la consistencia de los datos.

Por tanto, esta explotación estadística anual podrá estar operativa a partir del 2º trimestre de cada año.